PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 159/2023

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 100-2530/2023

Objeto de la contratación: FERRETERIA

Rubro: Ferreteria

Lugar de entrega único: Secretaría de Arte y Cultura (7 Nº 776 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	**Dirección:**	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Plazo y horario:	12, 13 y 16 de octubre de 2023	**Plazo y horario:**	17 de OCTUBRE de 2023
Costo del pliego:	$ 0,00	**Contacto:**	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	**Lugar/Dirección:**	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Fecha de inicio:	12/10/2023	**Día y hora:**	19/10/2023 a las 07:00 hs.
Fecha de finalización:	18/10/2023 a las 23:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Cola vinílica	KILO	10	No
2	Cemento de contacto	KILO	10	No
3	Enduido para interior	KILO	4	No
4	Tornillos autoperforantes negros 6x1	UNIDAD	100	No
5	Tornillos autoperforantes negros 6 x 2	UNIDAD	100	No
6	Tornillos autoperforantes negros 6x3	UNIDAD	100	No
7	Tornillos autoperforantes negros 6x 5/8	UNIDAD	100	No
8	Tornillos autoperforantes negros 6x1 1/2	UNIDAD	100	No
9	Clavos con cabeza puntas paris 1 pulgada de largo x 1mm	UNIDAD	100	No
10	Clavos con cabeza puntas paris 1 pulgada por 2mm	UNIDAD	100	No
11	1 rollo ALAMBRE GALVANIZADO Nº16	UNIDAD	1	No
12	Precintos 40cm largo (500 unidades)	UNIDAD	500	No
13	Precintos 30cm largo (500 unidades)	UNIDAD	500	No
14	Precintos 20cm largo (500 unidades)	UNIDAD	500	No
15	Lijas nro. 100	UNIDAD	20	No
16	Lijas nro. 180	UNIDAD	20	No
17	Tarugos + Tornillo nro. 6 para concreto	UNIDAD	200	No
18	Tarugos + Tornillos nro. 8 para concreto	UNIDAD	200	No
19	Tarugos + Tornillos nro. 10 para concreto	UNIDAD	200	No
20	Mecha para máquina tipo Makita HR2470 nro 8 para concreto	UNIDAD	1	No
21	Mecha para máquina tipo Makita HR2470 nro.6 para concreto	UNIDAD	1	No
22	Mecha para pared nro.6	UNIDAD	1	No
23	Mecha para pared nro. 8	UNIDAD	1	No
24	Mecha para pared nro. 10	UNIDAD	1	No
25	Mecha para madera nro. 5	UNIDAD	1	No

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	Mecha para madera nro. 8	UNIDAD	1	No
27	Mecha para madera nro. 6	UNIDAD	1	No
28	Destornilladores cruz para los tornillos autoperforantes	UNIDAD	3	No
29	Pinza con alicate	UNIDAD	2	No
30	Atornilladora eléctrica con puntas intercambiables	UNIDAD	1	No
31	Repuesto de Sierras de caladora eléctrica para madera	UNIDAD	6	No
32	Piceles 25 mm aprox	UNIDAD	4	No
33	Pinceles 35mm aprox	UNIDAD	4	No
34	Pinceles 7 cm de ancho aprox	UNIDAD	4	No
35	RODILLO pelo corto 22 X 40	UNIDAD	4	No
36	RODILLO pelo largo 22 X 40	UNIDAD	4	No
37	Rodillo goma espuma	UNIDAD	4	No
38	TINNER lata de 4 litros	UNIDAD	2	No
39	Cinta de papel blanca 2, 5 cm aproximados enmascarar	UNIDAD	10	No
40	Cinta de papel azul 2, 5 cm aproximados	UNIDAD	10	No
41	Cinta tipo Silver tape alta resistencia color negro	UNIDAD	5	No
42	Cinta tipo Silver tape alta resistencia color gris	UNIDAD	5	No
43	Guantes moteado	PAR	4	No
44	Anteojos de protección	UNIDAD	3	No
45	Engrampadora clavadora manual Profesional 3 en 1	UNIDAD	2	No
46	Caja Grapas standars 8mm. Caja de 1000 grapas	UNIDAD	4	No
47	Caja Grapas U 12mm. Caja de 1000 grapas	UNIDAD	3	No
48	Caja Grapas clavo 10mm. Caja de 1000 grapas	UNIDAD	3	No
49	Caja Tarugo para durlock autoperforante x 100 unidades	UNIDAD	1	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION

1.1 CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP
1.2 CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN SIPRO
1.3 LA OFERTA DEBERA ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta y su documentacion podra enviarse al correo electronico: federico.millan@presi.unlp.edu.ar, o a la calle 7 nº 776, no se aceptaran correos enviados desde la cuenta outlook

La oferta debera ser redactada en idioma castellano,deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas,

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

En la cotización se deberá consignar:
3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números,determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego IVA INCLUIDO.
3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.
3.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. el precio cotizado sera el precio final que deba pagar la UNLP por todo concepto (incluido flete y demas gastos de la presente contratacion).-
3.4. No utilizar mas de dos decimales en la cotización.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 30 días contados a partir de la apertura de ofertas.
Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Quien resultare adjudicatario de la presente contratacion tiene obligación de:
1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA.Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluídas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;

3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
5. BANCO SUPERVIELLE SA;
6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
7. BANCO PATAGONIA SA;
8. BANCO HIPOTECARIO SA;
9. BANCO SAN JUAN SA;
10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
12. BANCO DEL CHUBUT SA;
13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
16. BANCO DE VALORES SA;
17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo.
El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días contra presentación de remito y factura debidamente conformado y con sus respectivos comprobantes de AFIP (CAE y CAI), en la Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

El plazo de entrega sera de un maximo de 20 dias de recibida la orden de compra

ARTÍCULO 9: JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT Nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE

Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-
Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.
En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
B. Resolución 1053/16 UNLP
C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
E. La oferta;
F. Las muestras que se hubieran acompañado;
G. La adjudicación;
H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 12: Lugar de Entrega

Secretaría de Arte y Cultura 7 Nº 776 (CENTRO DE ARTE UNLP)

ARTÍCULO 13: VERIFICACION DE CALIDADES:

Dentro de los dos (2) dias de recibida las ofertas, la Unidad Operativa de Compras verificara la siguiente documentacion:
1.Constancia de inscripcion en AFIP
2.Constancia de inscripcion en SIPRO
3.REPSAL
4.Consulta ante la web service de AFIP a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucion General de AFIP 4164 respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.-

ARTÍCULO 14: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO:

<u>1- REMITO</u>
A. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA A LA QUE CORRESPONDA LA ENTREGA.-
B. DEBE ENCONTRARSE EL Nº DE RENGLON EN EL DETALLE DE CADA INSUMO O SERVICIO QUE CORRESPONDA, SEGUN LA ORDEN DE COMPRA
C. DEBE ESTAR FIRMADO POR EL SERVICIO QUE LO RECIBE. EN LA FIRMA SE DEBE INCLUIR LA FECHA DE RECEPCION.-
D. SE RECIBIRA SOLAMENTE EL ORIGINAL EN FORMATO PAPEL

2-.FACTURA
A. SU FECHA DE EMISION NO DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL REMITO
B. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA DE LA QUE SE TRATE
C. EL IMPORTE TOTAL DEBE ESTAR EN LETRAS Y NUMEROS
D. DEBE CONTENER EL Nº DE RENGLON (en cada uno de los productos o servicios) segun Orden de Compra.-
3.- CONSTANCIA CAE Y O CAI EN REMITO Y FACTURA (codigo de autorizacion electronica)
4.-CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (tener en cuenta la fecha de vencimiento)